



RES. DECECO N° 426.15
EXPEDIENTE N° 6.084/14
Salta, 28 MAY 2015

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Pablo Leandro CASTRO, D.N.I. N° 35.929.636, L.U. N° 519.696, mediante el cual solicita licencia estudiantil por el término de un (1) año para prestar servicio como misionero de tiempo completo de la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días" en la localidad de Osorno, Chile, y ;

CONSIDERANDO:

Que desde fojas 2 a 4 del expediente de referencia, obran constancias de las autoridades de la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días", donde se convoca al alumno solicitante a trabajar en la Misión Chile Osorno.

Que la Resolución CS. N° 502/12, "Régimen de licencias, justificaciones y franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta", en su artículo 5° establece que "Para cualquier causal invocada, el período de licencia no podrá superar un (1) año académico, computado de manera continua o interrumpida (...).

Que a fojas 10 obra el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, el cual aconseja: "hacer lugar al pedido de uso de licencia estudiantil formulada por el estudiante Pablo Leandro CASTRO, por el plazo de un año, computado a partir del 12 de marzo de 2014, condicionado a la previa presentación de constancia del reconocimiento oficial (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación) del culto Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días".

Que a fojas 15 obra la constancia expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto donde consta que la citada organización religiosa está inscripta en la Dirección General del Registro Nacional de Cultos bajo el N° 607 desde el año 1980.

Que según Res. CD-ECO N° 339/13, el Consejo Directivo de la Facultad delega en el Decanato la resolución de los pedidos de licencias estudiantiles que cuentan con dictamen de la Comisión de Docencia.

Por ello: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

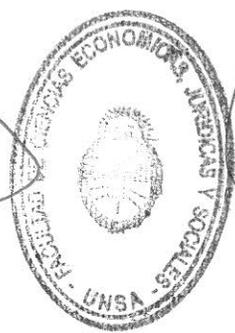
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al alumno Pablo Leandro Castro, D.N.I. N° 35.929.636, L.U. N° 519.696, licencia estudiantil a partir del 12 de marzo de 2014 y por el término de un año, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos

nv/ggl
nv/ggl

[Signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario Ad. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Signature]
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa